



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



DICTAMEN UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Lugar y fecha: Villa Ygatimi, 07 de setiembre de 2026

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): RICARDO GIMENEZ MARTINEZ

Procedimiento: ID 492660 MEJORAMIENTO VIAL DE CAMINOS VECINALES DE VILLA YGATIMI

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se justifica técnicamente con base en el análisis vial preliminar realizado en los ramales urbanos y rurales del Distrito, los cuales presentan un severo deterioro superficial y estructural debido a las últimas precipitaciones registradas en la zona y el continuo movimiento de vehículos pesados conforme al flujo comercial.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Evaluación: No Aplica.

Justificación: Los procesos constructivos, maquinarias de compactación y materiales de construcción solicitados corresponden al estándar general de la ingeniería vial local. No se introducen patentes, marcas ni condiciones tecnológicas restrictivas que restrinjan la libre competencia de las empresas constructoras del sector.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Evaluación: No Aplica

Justificación: Las especificaciones se basan exclusivamente en descripciones técnicas de rendimiento, dosificaciones genéricas y dimensiones estructurales, prescindiendo por completo del uso de marcas comerciales o derechos de exclusividad industrial.

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Criterio de Experiencia en Vialidad y Suelos: Se propone como criterio de evaluación calificar la experiencia del oferente en obras de movimiento de suelos. La correcta manipulación y compactación de materiales locales requiere destreza técnica para evitar fallas tempranas en la estructura del camino.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Ricardo Giménez M.
Ricardo Giménez
Intendente